E. 13727

R E S O L U C I O N N° : **313/05**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Subinspector General de la Dirección de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba; Licenciado Carlos Pardo; posibilite mediante su gestión la apertura de un Centro de Alfabetización y de un CENPA (Centro Educativo Nivel Primario Adultos), en el Complejo Municipal.

ARTICULO 2º.- Los centros a crearse tendrán como metas a cumplir, poner en práctica todas las acciones que conlleven a la Prevención, Asistencia e Integración de los menores en situación de riesgo dentro del Sistema de Educación Formal y no Formal.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 14 de junio de 2005.-

JUAN RUBEN JURE
Presidente

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario